

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539010

EXTRACTO

LUIS CONTRERAS FUENTES, Notario Público de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, con oficio en calle O'Higgins N° 676, comuna y ciudad de Copiapó, certifica: por escritura pública de fecha 23 de Agosto de 2024, Repertorio N° 1.551/2024, ante mí: SILVIA KATTIUSHKA VARGAS PARADA, cédula de identidad N° 24.540.148-5, domiciliada para estos efectos en calle Armonía N°16, de la ciudad y comuna de Copiapó, debidamente facultada redujo a escritura pública la constitución de la "COOPERATIVA DE TRABAJO REGIONAL RECICLADORES DE ATACAMA LIMITADA" nombre de fantasía: "COOREC ATACAMA", junta constitutiva que se realizó el 14 de agosto del año 2024, conformada por 6 socios que concurrieron a la constitución. La Cooperativa está domiciliada en Salitrera Independencia N°541, ciudad y comuna de Copiapó, Región de Atacama pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Tendrá una duración indefinida. La Cooperativa tiene como objetos específicos producir o transformar bienes o prestar servicios a terceros, mediante el trabajo mancomunado de sus socios y cuya retribución debe fijarse de acuerdo a la labor realizada por cada cual, en los rubros de la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo la recolección, manejo, reciclaje, tratamiento, valorización y comercialización de desechos potencialmente valorizables. Adicionalmente, podrá participar en la comercialización, importación y exportación de productos reciclados y maquinarias relacionadas con las actividades antes indicadas. La Cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. El capital social suscrito y pagado es de 300.000 pesos, dividido en 600 cuotas de participación, de un valor inicial de 500 pesos cada una, que los socios suscriben y pagan con 50.000 pesos cada uno y que aportan en este acto a la caja social, en dinero en efectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Administración se designa como Gerente Administrador Provisorio a contar de esta fecha y hasta la Primera Junta General que se celebre según escritura a don Luis Arturo Medina Miranda. Copiapó, 27 de Agosto de 2024.

CVE 2539010

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl